

 PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <small>"UN CAMINO HACIA LA EXCELENCIA"</small>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

NIT. 816.000.158-5

**RESOLUCION NÚMERO 006-2023
ENERO 12-2023**

**"POR LA CUAL SE ADOPTA LOS PLANES DE ACCION DE LA PERSONERIA MUNICIPAL
DE DOSQUEBRADAS VIGENCIA 2023"**

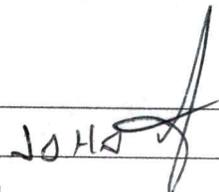
EL PERSONERO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de sus facultades legales, especialmente las contenidas en la Ley 136 de 1994,

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 2.2.21.3.4 del Decreto 1083 de 2015, señala que "la planeación concebida como una herramienta gerencial que articula y orienta las acciones de la entidad, para el logro de los objetivos institucionales en cumplimiento de su misión particular y los fines del Estado en general, es el principal referente de la gestión y marco de las actividades del control interno puesto que a través de ella se definen y articulan las estrategias, objetivos y metas"
2. Que el artículo 2.2.22.3.14 del Decreto Nacional 1083 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto Nacional 612 de 2018, establece que, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, las Entidades deberán integrar al Plan de Acción, los planes institucionales y estratégicos, entre ellos, el Plan de administración del riesgo. Tecnología de la información y las comunicaciones. Plan institucional de archivo. Plan Anual de Vacantes. Plan de seguridad y privacidad de la información. Plan anticorrupción y atención al ciudadano. Plan Estratégico de Talento Humano, el Plan Institucional de Capacitación, el Plan de Incentivos Institucionales y el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Que las entidades del estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del modelo integrado de planeación y gestión, al plan de acción de que trata el artículo 74 de la ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos.

Por lo antes considerado, el Personero Municipal de Dosquebradas Risaralda,

RESUELVE:

ELABORO: MGMN 	PROYECTO: MGMN 	REVISOR: NICOLAS RIOS GONZALEZ 	
---	--	---	---

 PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "UN CAMINO HACIA LA EXCELENCIA"	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

NIT. 816.000.158-5

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los planes de acción de los procesos institucionales para la vigencia 2023, así:

Tipo de procesos	Nombre del proceso
Estratégico – apoyo Institucional	Administración del Riesgo
	Tecnología de la información y las comunicaciones PETIC
	Plan Institucional de Archivo. PINAR 2021-2023 (vigente)
	http://personeriadosquebradas.gov.co/politicas-planes-y-proyectos/planes-y-proyectos/819-plan-institucional-de-archivo-2021-2023
	Plan anual de vacantes
	Plan de seguridad y salud en el trabajo
	Plan de seguridad y privacidad de la información
	Plan anticorrupción y atención al ciudadano
	Plan estratégico de Talento Humano 2021-2024 (vigente)
http://personeriadosquebradas.gov.co/images/Control Interno 2021/Personer%C3%ADa_2022/Plan Estrat%C3%A9gico de Talento Humano 2021-2024	

ARTICULO SEGUNDO: El plan de “BIENESTAR SOCIAL, CAPACITACION E INCENTIVOS” de la Personería Municipal de Dosquebradas, fue aprobado mediante Resolución 139-2022, para la vigencia 2023.

ARTÍCULO TERCERO: **PUBLICACION.** De acuerdo por lo establecido por la Ley 1474 de 2011, los planes se publicarán en la página web de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO: **VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y debe ser publicada en la página web de la entidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MAURICIO GARCÉS OBANDO
 Personero Municipal (encargado)

ELABORO: MGMN	PROYECTO: MGMN	REVISÓ: NICOLAS RIOS GONZALEZ
---------------	----------------	-------------------------------